

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA, VOTACIÓN
PRESUPUESTARIA Y ELECCIONES DEL
DISTRITO ESCOLAR UNION FREE DE QUOGUE
CONDADO DE SUFFOLK, NUEVA YORK

SE NOTIFICA POR LA PRESENTE, que se llevará a cabo una Audiencia Pública con los electores registrados del Distrito Escolar Union Free de Quogue, en el Pueblo de Southampton, Condado de Suffolk, Nueva York. Este evento tendrá lugar en la Escuela de Quogue, situada en 10 Edgewood Road, Quogue, Nueva York 11959, dentro del mencionado distrito, el día 14 de mayo de 2024, a las 7:15 p.m., hora local, con el propósito de discutir los siguientes temas autorizados por la Legislación Educativa:

1. Presentar a los votantes una declaración detallada de la cantidad de dinero que se necesitará para el ejercicio fiscal 2024-2025.
2. Discusión sobre los temas que serán sometidos a votación mediante papeleta en la Jornada de Votación y Elección Presupuestaria, programada para el martes 21 de mayo de 2024.
3. Tramitar cualquier otro asunto que pueda plantearse adecuadamente en la reunión de conformidad con la Ley de Educación del Estado de Nueva York y las leyes que la modifiquen.

Y SE NOTIFICA ADEMÁS que cualquier residente del Distrito podrá solicitar una copia del documento que especifica el monto requerido para financiar el presupuesto del Distrito Escolar para el período 2024-2025, sin incluir fondos estatales. Dicha documentación estará disponible desde el 7 de mayo de 2024, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., hora local, de lunes a viernes, excluyendo sábados, domingos y días festivos, en la Oficina del Secretario/a del Distrito, localizada en 10 Edgewood Road, Quogue, Nueva York 11959, así como en la Biblioteca de Quogue y en el sitio web del Distrito.

Y ADEMÁS SE NOTIFICA POR LA PRESENTE, que la Votación y Elección Presupuestaria se efectuará el martes 21 de mayo de 2024, en la dirección 10 Edgewood Road, Quogue, Nueva York 11959, desde las 2:00 p.m. hasta las 8:00 p.m., hora local. En este momento, se abrirán las urnas para la votación sobre los siguientes asuntos:

1. Aprobación del presupuesto anual del Distrito Escolar para el año fiscal 2024-2025 y autorización para recaudar la cantidad necesaria del mismo a través de impuestos sobre las propiedades sujetas a gravamen del Distrito.
2. Elección de un (1) miembro para el Consejo de Educación por un término de tres años, comenzando el 1° de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2027, para reemplazar a Deborah Disston, cuyo mandato concluye el 30 de junio de 2024.
3. Aprobación del presupuesto anual para la Biblioteca de Quogue para el año fiscal 2024-2025 y autorización para recaudar la parte necesaria del mismo mediante impuestos sobre las propiedades sujetas a gravamen del Distrito.

Y ADEMÁS SE NOTIFICA POR LA PRESENTE, que de conformidad a lo estipulado en la Sección 495 de la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles, que el Distrito Escolar debe incluir en su propuesta presupuestaria un detallado informe de exención fiscal. Este informe, que será parte integral del presupuesto definitivo, detallará la proporción del valor tasado total, dentro del padrón final de tasaciones usado en la elaboración del presupuesto, que está exento de tributación. Se listarán los distintos tipos de exenciones otorgadas bajo autorización legal, y se expondrá el impacto acumulativo de estas exenciones, la suma total anticipada en concepto de Pagos en Lugar de Impuestos (PILOT), y el efecto total de todas las exenciones concedidas. Este informe será publicado en todos los tabloneros de anuncios utilizados por el Distrito para comunicados públicos, así como en cualquier sitio web oficial del Distrito.

Y ADEMÁS SE NOTIFICA POR LA PRESENTE, que las solicitudes de nominación para candidatos al puesto de miembro de la Junta de Educación deben ser presentadas a la Secretaría del Distrito, ubicada en 10 Edgewood Road, Quogue, Nueva York 11959, antes del 22 de abril de 2024, en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., hora local. Cada solicitud debe ser dirigida al Secretario/a del Distrito y firmada por no menos de 25 electores cualificados del Distrito. Las posiciones dentro del Consejo de Educación se presentan de manera general y no como cargos específicos, por lo que las solicitudes no deberán detallar una vacante específica para la nominación.

Y SE NOTIFICA ADEMÁS, que todos aquellos interesados en votar deberán asistir a la reunión para confirmar su elegibilidad para votar. Una vez verificado, podrán ser incluidos en el registro electoral y ejercer su derecho al voto.

SE HACE SABER, que los votantes militares cualificados del distrito pueden solicitar su papeleta militar enviando un correo electrónico al Secretario/a del distrito a joudeans@quogueschool.com. Las solicitudes pueden ser devueltas tanto por correo como por email al Secretario/a del distrito, en Post Office Box 957, 10 Edgewood Road, Quogue, Nueva York 11959, y deben ser recibidas a más tardar a las 5:00 pm del 25 de abril de 2024. En su solicitud, el votante militar puede indicar su preferencia de recepción de la papeleta militar ya sea por correo, fax o email. Todas las papeletas de votación militar, para ser válidas, deben ser enviadas de vuelta por correo o entregadas en persona. Las papeletas para los votantes militares serán enviadas a más tardar el 26 de abril de 2024. Para ser consideradas, las papeletas militares deben llegar a la oficina del Secretario/a del Distrito antes del cierre de urnas el 21 de mayo de 2024, con el sello del servicio postal de EE. UU. o de un servicio postal extranjero, o con una constancia de recepción fechada por otra agencia gubernamental de EE. UU.; o bien recibirse no más tarde de las 5:00 pm del día de la elección, firmadas y fechadas por el votante militar y un testigo, con una fecha que no exceda el día anterior a la elección.

Una lista de las personas a las que se emitan papeletas militares estará disponible para su inspección por parte de los votantes cualificados del Distrito en la Oficina del Secretario/a del Distrito el jueves 16 de mayo de 2024 y después, entre las 9:00 y las 3:00 p.m., hora local, durante todos los días laborables previos a la jornada electoral anual, con excepción del domingo, y también el día de las elecciones, el 21 de mayo de 2024. Los votantes que se encuentren presentes en el lugar de votación podrán presentar objeciones a la aceptación de dichas papeletas por causas justificadas, comunicando su reclamación y los fundamentos de la misma al Inspector Electoral antes de la finalización de la votación.

ASIMISMO, SE COMUNICA QUE las solicitudes para obtener papeletas de voto anticipado por correo y papeletas de voto en ausencia estarán disponibles durante el horario escolar en la Secretaría del Distrito a partir del 4 de abril de 2024. Para que sean válidas, dichas solicitudes deben ser entregadas a la Secretaría del Distrito no antes del 22 de abril de 2024 y, como mínimo, siete (7) días antes de la fecha electoral, es decir, el 14 de mayo de 2024, en caso de que la papeleta sea enviada por correo al votante, o el día anterior a las elecciones, el 20 de mayo de 2024, si la papeleta se va a recoger en persona. Todas las papeletas de voto anticipado por correo y las papeletas de voto en ausencia deberán ser recibidas en la Oficina del Secretario/a del Distrito a más tardar a las 5:00 p.m., hora local, el martes 21 de mayo de 2024.

ADICIONALMENTE, SE AVISA que el Secretario/a del Distrito enviará papeletas de voto anticipado por correo a aquellos votantes habilitados que cumplan con los requisitos y que hayan solicitado una papeleta de voto anticipado por esta vía mediante una carta firmada dirigida al Secretario/a del Distrito. Dicha solicitud debe ser recibida no antes del trigésimo (30º) día previo a las elecciones, el 22 de abril de 2024, y no más tarde del séptimo (7º) día antes de las elecciones, el 14 de mayo de 2024, indicando la dirección residencial del votante a la cual debe ser enviada la papeleta. Para que se contabilice la papeleta de voto anticipado por correo de un votante que la haya solicitado mediante carta y no a través de una solicitud formal, es necesario que el Secretario/a del Distrito reciba un formulario de solicitud válido, firmado por el votante, junto con la papeleta de voto anticipado por correo.

Se pone en conocimiento de los electores habilitados del Distrito que se dispondrá una relación de los individuos a quienes se hayan emitido papeletas de voto anticipado por correo y papeletas de voto en ausencia para su revisión. Esta lista estará accesible en la Oficina del Secretario/a del Distrito desde el jueves 16 de mayo de 2024, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., hora local, durante todos los días hábiles previos a la fecha designada para la votación anual, a excepción del domingo, y también el 21 de mayo de 2024, fecha establecida para las elecciones. Se otorga a cualquier votante calificado que se encuentre presente en la sede electoral en ese momento, el derecho de objetar la validez de cualquier papeleta por razones justificadas. Dicha objeción, junto con los fundamentos de la misma, deberá ser presentada ante el Inspector Electoral antes de la clausura de las urnas. Es importante aclarar que una objeción a una papeleta de voto por correo no puede fundamentarse en la premisa de que el votante debió haber optado por el voto por correo anticipado.

Y ADEMÁS SE NOTIFICA POR LA PRESENTE, que siguiendo una política establecida por la Junta de Educación en concordancia con la Sección 2035 de la Ley de Educación, cualquier referéndum o propuesta que busque modificar el presupuesto, o que se proponga para votación en la mencionada elección, deberá ser presentado ante el Secretario/a de la Junta de Educación en la Oficina del Distrito, situada en 10 Edgewood Road, Quogue, Nueva York. Esto debe hacerse con antelación suficiente para incluir el aviso de dicha propuesta en el Aviso de Audiencia Pública, Votación del Presupuesto y Elección, como lo requiere la Sección 2004 de la Ley de Educación, y no más tarde del 22 de abril de 2024, a las 3:00 p.m., hora local. La propuesta debe ser redactada o impresa en inglés, dirigida al Secretario/a del Distrito Escolar, firmada por al menos 25 votantes habilitados del Distrito (equivalente al 2% de los participantes en la última elección anual), y debe exhibir de manera clara el nombre de cada firmante. No obstante, la Junta de Educación rechazará cualquier solicitud para someter a consideración de los votantes propuestas cuya finalidad exceda la competencia decisoria de estos, sea ilegal, o no especifique la asignación de fondos necesaria

en caso de requerirse un desembolso monetario por la propuesta, o por cualquier otro motivo válido que justifique su exclusión del voto.

Fecha: Quogue, Nueva York 5 de marzo de 2024

Por orden del
CONSEJO DE EDUCACIÓN DEL
DISTRITO ESCOLAR UNION FREE DE QUOGUE
Quogue, Nueva York
Jenine P. Oudeans, Secretaria del Distrito